

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO

RESOLUCIÓN N° 811

Viedma, 12 de Diciembre de 2012.-

-----VISTO Y CONSIDERANDO:-----

-----Que en el marco de la Política de adopción de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y de Acceso a Justicia que viene desarrollando el Poder Judicial de la Provincia, y con el objetivo de evaluar las actividades desplegadas durante el año, como el tratamiento de temáticas de importancia para el área, ha surgido como necesario, llevar a cabo un encuentro RAD.

-----Que se encuentran convocados a participar de la reunión, la Directora de la DIMARC, Dra., Norah Aguirre; el responsable del Área de Mediación Institucional, Lic. Francisco D'Angelo; los Directores de los Centros de Mediación, Dres. Marcela Yappert, Aldo Yunes e Ivone Vargas; las Sras. Coordinadoras de las Casas de Justicia, Lic. Rina Raschella, Eloísa Carrasco, Dra. Laura Riveros, Agripina Nahuelcheo y Gabriela Acebal; el Mediador Oficial Dr. Marcelo Muscillo, el Sr. Fernando García del Comité de Calidad de la Gestión Judicial y la Secretaria de la DIMARC, Verónica Martínez.

-----Que se ha previsto el desarrollo del presente temario: 1) Informe del área RAD con proyección de power point. 2) Informe PNUD.3) Informe del Sr. Fernando García sobre el monitoreo realizado a CeJuMe en el marco del Comité de calidad de la gestión Judicial. 4) Programas de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial para el año 2013. 5) Interacción de los Directores y Coordinadoras de Casas de Justicia con los jueces de Paz. Operativización de la Resolución 82/12 STJ. 6) Procesos de Facilitación. Informe y criterios de actuación en los mismos.

7) Rol del Abogado ad-Hoc que suple la tarea del Defensor Oficial

8) Ley de Etica e Idoneidad de la Función Pública, 3550. Sus incompatibilidades. 9) Delegación Choele Choel del Centro Judicial de Mediación. 10) Mediación Extrajudicial. Matrículas. Red de Recursos Públicos. Figura del Mediador Oficial.

-----Que tendrá lugar asimismo, un espacio de capacitación a cargo de la Dra. Norah Aguirre y el Lic. Francisco D'Angelo.

-----Que el personal consignado en la presente resolución deberá confirmar su asistencia al correo electrónico dirnarc@jusrionegro.gov.ar antes del día 14-12-12.

-----Que corresponde instruir a la Administración General para que adopte los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad.

-----Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

-----1ero.- Convocar para el día 14 de diciembre de 2012 en la ciudad de General Roca, a los operadores judiciales del área RAD y personas que a continuación se detallan: la Directora de la DiMARC, Dra., Norah Aguirre; el responsable del Área de Mediación Institucional, Lic. Francisco D'Angelo; los Directores de los Centros de Mediación, Dres. Marcela Yappert, Aldo Yunes e Ivone Vargas; las Sras. Coordinadoras de las Casas de Justicia, Lic. Rina Raschella, Eloísa Carrasco, Dra. Laura Riveros, Agripina Nahuelcheo y Gabriela Acebal; el Mediador Oficial Dr. Marcelo Muscillo, el Sr. Fernando García del Comité de Calidad de la Gestión Judicial y la Secretaria de la DiMARC, Verónica Martínez.

-----2do.- El temario a considerar en el encuentro será el siguiente:

- 1) Informe del área RAD con proyección de power point.
- 2) Informe PNUD.
- 3) Informe del Sr. Fernando García sobre el monitoreo realizado a CeJuMe en el marco del Comité de calidad de la gestión Judicial.
- 4) Programas de Capacitación de la Escuela de Capacitación Judicial para el año 2013.
- 5) Interacción de los Directores y Coordinadoras de Casas de Justicia con los jueces de Paz. Operativización de la Resolución 82/12 STJ.
- 6) Procesos de Facilitación. Informe y criterios de actuación en los mismos.
- 7) Rol del Abogado ad-Hoc que suple la tarea del Defensor Oficial
- 8) Ley de Etica e Idoneidad de la Función Pública, 3550. Sus incompatibilidades.
- 9) Delegación Choele Choel del Centro Judicial de Mediación.
- 10) Mediación Extrajudicial. Matrículas. Red de Recursos Públicos. Figura del Mediador Oficial.

-----4to.- Incluir como actividad dentro del encuentro, un espacio de capacitación a cargo de la Dra. Norah Aguirre y el Lic. Francisco D'Angelo.

-----3ero.- Las actividades se desarrollarán de la siguiente manera:

a) - Primer bloque: el viernes 14/12 a las 08,00 a 13 hs.

b) - Segundo bloque: de 15 a 20 hs.

La actividad tendrá lugar en el Auditorium de la ciudad judicial de General Roca.

-----4to.- Hacer saber que el personal consignado en la presente resolución deberá confirmar su asistencia al correo electrónico dimarc@jusrionegro.gov.ar antes del día 14-12-12.

-----5to.- Disponer que corresponde instruir a la Administración General para que adopte los recaudos necesarios a los fines de proveer los medios para la realización de dicha actividad.

-----6to.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.